ACTA DE APERTURA

Contratación Directa Nº 24/2021 "Dirección de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 402.950.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 11:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Srta. Delia Ovelar, funcionaria de la Dirección de Contrataciones y la Lic. Florencia Benitez, en representación de la Dirección de Auditoría Interna, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que se ha emitido la Resolución SNC N° 525/2021 del 18 de octubre "**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2021 "DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", ID N° 402.950, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON EL MINIMO DE OFERTAS INDICADO EN EL ART. 34° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"."**; atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su **Art. 30° Cantidad mínima de oferentes** expresa: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

Sobre N° 1 – OFERTA TÉCNICA:

- *Formulario de Oferta Técnica.*
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA:

- *Formulario de Conformidad de Presupuesto.*
- *Planilla de Precios, descargada del SICP.*
- Garantía de mantenimiento de oferta.

A continuación se procede a la apertura del sobre, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por la firma oferente y se deja constancia que:

1. La firma oferente **ARQ. FRANCISCO TOMBOLY**, presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 07:30 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original de oferta técnica y 1 (una) carpeta original de oferta económica, y se constata que presenta:

Documentos	Arq. Francisco Tomboly
Formulario de Oferta Técnica.	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica
Formulario de Conformidad de Presupuesto.	Presenta
Planilla de Precios, descargada del SICP.	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta Gs. 2.000.000
Constancia del SIPE.	Presenta N° 1664166
Obs: La oferta no está foliada y contiene; Oferta Técnica Oferta Económica	 01 al 114 01 al 05

Conforme al sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a cotejar la propuesta económica de la firma oferente detallándose a continuación:

					Arq. Francisco Tomboly	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80101507-005	Dirección de obra	Mes	4	5.000.000	20.000.000
Precio Total						20.000.000

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 11:34 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Florencia Benítez F.
4823393

Lic. Risi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Delia Cecilia Ovelar
Jefa - Dpto de Archivo
Dirección de Contrataciones

Asunción, 19 de octubre de 2021.

DECLARACIÓN JURADA.

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** y justifico que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado el Acto de Apertura de Sobres de la **Contratación Directa Nº 24/2021 "Dirección de Obra para la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 402.950**, amparada en el Art. 4 inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 del 05 de febrero de 2021, por los siguientes motivos:

Considerando que una prórroga a la apertura de sobres retrasaría de sobremanera el proceso de evaluación y adjudicación correspondiente y actualmente no se cuenta con contrato vigente, por tanto, si no se cuenta en la brevedad posible con un Profesional que cumpla dichas funciones, se podría perjudicar el avance de los trabajos. Además, teniendo en cuenta que la obra sigue en proceso de ejecución, por lo tanto es imprescindible seguir contando el servicio de dirección de obra, de manera a garantizar la correcta ejecución del contrato. Por otro lado, el futuro Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A YCUA BOLAÑOS es una obra emblemática que posee un significado que engloba mucho sentimiento y años de lucha contra injusticias y atropellos a los derechos humanos, ya que la misma está siendo realizada en el sitio donde ocurrió la peor tragedia de la historia de nuestro país en tiempos de paz y fue concebida para honrar la memoria de alrededor de 400 víctimas, con el fin de dar la posibilidad a sus familiares y a los sobrevivientes de contar con un espacio de reflexión, de paz, de encuentro y de unión.

Asimismo, la Máxima Autoridad ha emitido la Resolución SNC N° 525/2021 del 18 de octubre *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2021 "DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", ID N° 402.950, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON EL MINIMO DE OFERTAS INDICADO EN EL ART. 34° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*; atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, la decisión adoptada cuenta con las debidas justificaciones conforme a lo solicitado por la reglamentación vigente.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones